

La Palma



de Cádiz

PERIODICO POLITICO, MERCANTIL, LITERARIO, INDUSTRIAL, CIENTIFICO, COMERCIAL Y DE ANUNCIOS.

Fundador: Don Angel María de Luna.

Director: Don Adolfo de Castro.

Suscripción: Tres pesetas al mes.

Se publica todos los días.—La correspondencia á su Director, Veedor, 43.

Anuncios: A precios convencionales.

La Palma de Cádiz

La Provincia Gaditana ha puesto en tortura estos últimos días su indudable y buen talento.

El Gobierno de provincia suspendió al Ayuntamiento de San Roque. Comunicó la suspensión al Gobierno. Este pasó el expediente al Consejo de Estado. La sección informó que merecía aprobarse, pero por ser deficiente la resolución gubernativa, debía ampliarse á mejorar la administración y al envío de los del Ayuntamiento á los Tribunales de Justicia, para que éstos depurasen si había ó no delitos en los hechos, origen de la suspensión.

El ministro de la Gobernación acordó de conformidad.

Encuétrase La Provincia Gaditana, con un gobernador fusionista por un lado: con un Consejo de Estado fusionista y con un ministro, fusionista también, por otro y con amigos amenazados de procesos.

¿Cómo escribir sin ofender á ninguno? ¿Cómo tomar la defensa de los concejales, sin censurar lo hecho y lo ordenado, para evitar lo imprevisto y temido? Y decimos imprevisto, porque sin duda los impulsores de la suspensión y el que la acordó, no se figuraron que allá por las alturas de la corte iban á correr vientos tan severos y mandatos de causas criminales.

Y fué disparada piedra, que se sabe quién la tira y no se sabe á dó llega, que dijo el otro, y ese otro era don Pedro Calderón de la Barca, sujeto que sabía escribir cosas muy oportunas, aunque no entendiese de suspensiones de Ayuntamientos.

Volviendo, pues á La Provincia Gaditana en sus apuros de no declararse en oposición contra gobernador, Consejo de Estado y ministro, y agotando los recursos de su ingenio y práctica administrativa con entradas y salidas, y ejemplos de lo que pasa en todos los Municipios, sin castigo de concejal viviente, procura eximir de los quince cargos que se han imputado á los del Ayuntamiento de San Roque, ya echando los muertos al secretario, ya al alcalde, ya al depositario.

En resumen, viene á deducirse que en su conciencia aunque en sus palabras reprueba por cortesía fusionista lo hecho por el gobernador, en la forma y en la esencia lo condena de un modo enérgico al demostrar ó que unos cargos son valdies, otros impertinentes y todos fulminados con ligereza irreflexiva y con poco ó ningún sentido de verdadero estudio administrativo.

Merecen ser leídos los últimos párrafos del periódico fusionista:

«Estos son los cargos formulados contra el Ayuntamiento de San Roque, cargos que revisten gravedad, pero que no pueden imputarse á todos los concejales, y así lo ha comprendido el Consejo de Estado, al declarar deficiente la resolución del señor Gobernador y recomendar la adopción de disposiciones apropiadas á la regularización de los servicios municipales.

La suspensión y procesamiento de un Ayuntamiento, exige la formación de expediente en el que resulte infracción manifiesta de la ley atribuyéndose facultades que no les competen ó abusando de las propias y en ninguno de los anteriores cargos vemos tal infracción.

No ha habido desacato ni desobediencia á los superiores gerárquicos.

El artículo 181 dice que la responsabilidad será exigible á los vocales que tomen parte en los acuerdos punibles y en esta disposición nos apoyamos para pedir con insistencia el deslinde de responsabilidades, antes de enviar el expediente á los Tribunales.

Creemos que debe cumplirse la Real orden, consideramos apropiada la suspensión del Ayuntamiento, por que cuando menos ha demostrado que no se ocupaba de los servicios públicos; pero no creemos ni consideramos equitativo llevar á los Tribunales á los concejales que no han concurrido á las sesiones, que no han intervenido en los asuntos denunciados y que son completamente ajenos á ellos.

Esperamos que el señor Gobernador así lo haga, porque si se ven procesados los inocentes, llegará un día en que ningún vecino se preste á desempeñar el cargo concejal, sentada la teoría, de que una omisión del Secretario le puede costar un procesamiento.»

Nos parecen no sólo dignas sino muy dignas, y quizás muy mucho dignas, hablando en lenguaje arcaico; las razones emitidas por nuestro estimado colega.

Esas mismas pueden aplicarse sus amigos los que con motivo ó después de las elecciones últimas se proponen visitar y visitar á Ayuntamientos para sacar capítulos de culpas con que suspenderlos y llevarlos á los tribunales.

Y aún recordamos, si no nos es infiel la memoria, que de seguro no lo es porque la tenemos por muy firme y muy católica, que la misma Provincia Gaditana no há muchos días con espíritu lozano, con agueridas frases y amenazantes brios predicaba una campaña depurativa de la administración de sus Ayuntamientos.

Sus palabras presentes, dictadas por un espíritu recto y tranquilo, no consueñan con aquéllas. Y en verdad por lo sentidas y meditadas ciertamente se conoce que aquellos alardes belicosos fueron instantáneos, porque no cabe en lo posible que nuestro colega sustente al par contrarios criterios, ya tendiendo el manto de la indulgencia sobre faltas administrativas, ya declarando el exterminio y judicial empapelamiento para los autores de otras.

Impetus por un lado y parsimonia por otro no son expli-

cables en periodistas prácticos y de conciencia.

LA CAUSA

POR EL CRÍMEN DE NAVA DE ROA.

Varios vecinos de este pueblo se concertaron para robar 4.000 duros que creían que el farmacéutico don Bartolomé Quintana tenía en su poder.

Lo atormentaron los ladrones después de asaltarle la casa y de resultas de las beridas, golpes y martirio de fuego lento que sufrió hubo de fallecer al mes.

Once son los procesados.

Hé aquí algunos detalles de la segunda sesión que por telegrama han sido comunicados á El País desde Lerma, donde es la vista:

Lerma 26.

Próximamente á la misma hora que ayer continuó hoy vista. La segunda sesión comenzó con un cargo entre el practicante de la botica del interfecto, D. Alfredo Moreno Méndez y Julián Francisco Melero (a) Palma, los cuales se afirman en sus respectivas declaraciones. Enseguida comparece ante la sala Filomena Crespo, criada de don Bartolomé. Es una joven hermosa, delgada, de fisonomía animada y alegre. Al entrar saluda con una ligera inclinación de cabeza al tribunal y al público. Al llegar á la primera grada del estrado se arrodilla, persignándose; sus labios se contraen y parece rezar. Este acto produce extraordinaria hilaridad en los espectadores.

Lo que vió la oriada.

Fiscal.—¿Quiere la testigo decirnos lo que haya visto?

Testigo.—Sí, señor. Yo estaba ya acostada cuando sentí fuertes golpes y ruido de cristales rotos en el balcón. Inmediatamente me vestí y salí de la alcoba, dirigiéndome á la de mi amo para avisarle. Mi amo se había levantado también y le vi huyendo por la escalera, seguido de varios hombres. Al verlos quedé aterrada. Todos llevaban tiznada la cara y algunos cubierta con pañuelos. Echaron á correr tras del señor, y uno se acercó á mí después de recibir órdenes para custodiarme.

F.—A pesar de ir en esa disposición, ¿pudo usted conocer á alguno ó sospechó quiénes pudieran ser?

T.—He conocido perfectamente á Trillo, al Señorita, á Claudio Herrera, á Félix Torre, á Moradillo y á Gumersindo Herrera, que entraron por el balcón.

Contestando al interrogatorio del fiscal, dice que no ha visto al Rama, ni cree que estuviera allí aquella noche. De sus explicaciones se deduce que Filomena no fué atada hasta el momento en que salieron los malhechores de la casa, perpetrado ya el crimen.

Intento de violación.

Filomena, al llegar á este punto, vaciló un momento y un ligero rubor coloreó sus mejillas. Se notaba la repugnancia con que afrontaba la cuestión.

Repuesta inmediatamente, refiere con sencillez, no exenta de discreción, que trasladada á la alcoba de su amo, Trillo se arrojó sobre ella, revolver en mano, amenazándola.

Desde la cama oyó los ayes que le arrancaba al boticario su martirio.

El tribunal comprendió lo escabroso del asunto, y no quiso profundizar, é hizo bien, evitando así una sesión

secreta que no añadía mayor exactitud á los hechos.

Filomena termina su declaración, que duró hora y cuarto, diciendo que al marcharse los ladrones la amenazaron de muerte.

Incidente.

En este momento, á pretexto de notarse alguna contradicción entre la declaración de Filomena y la del practicante, los abogados defensores señores Revilla y Bravo piden un cargo entre ambos testigos. Negado por el presidente, los defensores formulan sus protestas.

Terminado el incidente, el fiscal continúa el exámen de los testigos.

Juan Díez Crespo.

Al presentarse este testigo, dobla también la rodilla y se persigna. Nuevas risas que duran poco, porque se impone silencio. Este sujeto es, como si dijéramos, el vecino de enfrente. Niega redondamente haber visto todo lo ocurrido. Lo único que percibió desde su ventana fué que don Bartolomé corría por sus habitaciones. Cargado con Filomena, que sufre una ligera indisposición, ésta le acusa de saberlo todo.

Un hijo de la victima.

Comparece don Luis Quintana, hijo de don Bartolomé. Viste de riguroso luto, y su presencia es por todo extremo simpática. Interpelado, afirma haber oído á su padre acusar á todos los procesados, menos al Rama, y añadió que un desconocido, que debe ser Palma, le salvó la vida, oponiéndose á que lo quemaran y apartando la leña encendida de su cuerpo; acción que don Bartolomé tenía muy presente, rogando á sus hijos muchas veces que si él moría protegiesen al Palma.

La nobleza de esta declaración y el conocimiento de este hecho impresionan hondamente al público, disponiéndolo en favor del joven Palma, que, como se sabe, asistió al crimen por una fatal casualidad y sin saber de lo que se trataba.

Créese que Rama saldrá absuelto, pues, según el testigo, cuando el crimen ocurrió estaba verdaderamente enfermo, á consecuencia de haber recibido una cox de una mula. De la declaración del señor Quintana dedúcese cargos gravísimos para los demás reos, que resultan muy comprometidos.

Aunque nada se puede asegurar por lo delicado del asunto, hay motivos para considerar como un hecho que el fiscal pedirá la pena de muerte lo menos para nueve de los detenidos, esto es, contra Miguel Medina Villa (a) Señorita, de Nava; Santiago Sanz Paris Moradillo, del mismo pueblo; Apolinar de la Torre Pajares Quiterio, de id.; Claudio Herrera Villa Haza, del pueblo de este nombre; Gumersindo Herrera Villa, hermano del anterior; Félix de la Torre Pajares Quiterio, (hermano de Apolinar;) Mariano Gómez Pérez (a) Trillo, de Nava; Feliciano Díaz Vicente (a) Machorra, y Juan Requejo Córdoba (a) Malavis, estos dos de Nava. También se asegura que la Audiencia sentenciará de acuerdo con el fiscal.

Amenazas.

Mañana continuará el exámen de los testigos, entre los cuales hay varios vecinos de las casas inmediatas á la del interfecto, el alcalde y otras personas de viso de la población, de ninguno de los cuales se esperan grandes revelaciones.

Al terminarse el acto y salir los presos de la Sala de la Audiencia, el padre del Trillo apareció en el dintel de la puerta, y acercándose á Filomena, le dijo, enseñándole el puño:

—¡Grandísima infame! Tú quieres perder á mi hijo.

Filomena retrocedió y contestó alejándose:

—Yo no he dicho más que la verdad, que es lo que Dios mandó. Su hijo de usted mató á mi amo y debe pagar su delito.

Oyó este diálogo el reo Mariano Gómez Pérez, que era el aludido, y volviéndose repuso:

—¡Bribona! Si yo hubiera sido, no lo contaría.

Los procesados se mostraban, en general, mucho menos animosos que ayer, y á excepción del Trillo, todos salieron de la sala silenciosos y cabizbajos. Alguno lloraba.

NOTICIAS POCO CONOCIDAS DE LA HISTORIA DE CÁDIZ.

Catálogo de los cónsules que por la ciudad de Cádiz han sido electos desde el año de 1718 en que se trasladó el Consulado de Sevilla á ésta, poniendo aquella dos y ésta una, hasta el año de 1744, que para evitar preponderancia entraron á alternar las ciudades intermedias, haciéndose cada año la elección de un sólo cónsul hasta el de 1780 en que se eschuyó á Sevilla.

Y son los señores don
1718 Andrés Martínez de Murguía.
1719 Francisco Salas de Suazo.
1720 Antonio Pardo.
1721 Barthemi Monsalles.
1722 Julian Gonzalez de Lucena.
1723 Blas de Madrona.
1724 José Díaz de Hugarte.
1725 Pedro de Zaldarriaga.
1726 Sebastián Alfonso Laso de la Vega.

1727 no hubo elección.
1728 Cristóbal Martínez Urtusaustegu.

1729 Juan Antonio Diaz Irechuelo.
1730 no hubo elección.
1731 Pedro Ustariz y Veruz.
1732 Miguel Gonzalez del Camino.
1733 no hubo elección.
1734 Miguel de Arroyabe.
1735 Juan García Romero.
1736 Domingo de Olea.
1737 José Vazquez Quincalla.
1738 Francisco Vandin Salgado.
1739 Francisco del Arco.
1740 Domingo Perez Inclán.
1741 no hubo elección.
1742 Matias Valdés Argüelles.
1743 Matias Vicioso.

1744 Carlos de Rivas, 1.º por el Puerto.

1745 Andrés de Loyo.
1746 José García de Pinto, 1.º por Sanlúcar.

1747 Juan Valentín de Villanueva, Sevilla.
1748 José Plácido García de Miranda.

1749 Andrés de Argumedo Valaza, idem.
1750 Bernardino Carreño, Sevilla.

1751 no hubo elección.
1752 Gerónimo de Ariznai.

1753 Domingo Lopez Carvajal, Puerto.
1754 Diego de la Puente Ponce de León, Sevilla.

1755 no hubo elección.
1756 Antonio Gutiérrez de la Huerta.

1757 Pedro Gonzalez de Ceballos, Sanlúcar.

1758 Ignacio de Roxas, Sevilla.
1759 Juan Domingo de Garai.

1760 no hubo elección.
1761 Nuño Apolinar de la Cueva, Jerez.

1762 Gabriel Córdoba Pintado, Sevilla.
1763 Matias Landáburu.

1764 Marqués de Villareal de Pfullena, Puerto.

1765 Francisco de Castro, Sevilla.
 1766 Francisco Montes.
 1767 Juan de Rozas, Sanlúcar.
 1768 Felipe Delgado y Ayala, Sevilla.
 1769 no hubo elección.
 1770 Manuel Diaz de Sarabia.
 1771 Juan José Dominguez, Jerez.
 1772 Domingo de Urruchi, Sevilla.
 1773 Gerónimo de la Maza Alvaro.
 1774 Antonio Vicuña y Goenaga, Puerto.
 1775 José Ventura Rubin de Celis, Sevilla.
 1776 José Antonio Gallego.
 1777 y 78 no hubo elección.
 1779 Félix Martínez de Espinosa, Sanlúcar.
 1780 de Ulazia, Sevilla.
 1781 Juan Diez Moreno.
 1782 José de la Puente.
 1783 Lopez Marques de la Plata.
 1784 Isidoro de la Torre.
 1785 Juan Felipe de Ollarzal, Puerto.
 1786 Francisco del Valle.
 1787 Juan Francisco Veamurguía.
 1788 Ruperto Lopez y García, Jerez.
 1789 Francisco Angel Larrabiedra.
 1790 Francisco Rábago.
 1791 Juan Antonio de Zuluaga, Puerto.
 1792 Juan Tomás de Micheo.
 1793 José Ramos.
 1794 Manuel Ruiz, Jerez.
 1795 Jorje de Araurrenechea.
 1796 Pedro Martínez de Murguía.
 1797 Melchor de Aretio, Puerto.
 1798 Tomás Izquierdo.
 1799 Bartolomé Alzazua.
 1800 Ignacio Salazar, Jerez.
 1801 Miguel de Iribarren.
 1802 Simón Gutierrez.
 1803 José Lopez Martínez, Puerto.
 1804 Simón de Agreda.
 1805 Joaquin de Necochea.
 1806 no hubo elección.
 1807 Sebastian Martínez Torresilla, y don Lorenzo Vitoria por fallecimiento de Necochea y enfermedad de Agreda.
 1808 Juan Miguel de Carlos.
 1809 Ignacio de Salazar, Jerez.
 1810 Antonio Fajardo.
 1811 Tomás de Urrutía.
 1812 no hubo elección.
 1813 Juan Antonio Martínez, Puerto, y don Agustín Martínez de Iribarren.
 1814 Miguel Marron.
 1815 Nicolás Blanco, Jerez.
 1816 Lucas Miguel García Carrasquedo.
 1817 Francisco Escudero Isasi.
 1818 Juan Antonio Martínez, Puerto.
 1819 Fernando de la Sierra.
 1820 Juan Antonio Uriarte.
 1821 José Angulo y Astorga, Jerez.
 1822 José Veamurguía.
 1822 Francisco Buch y Verges.
 1823 Luis Gargollo fué exonerado.
 1824 Juan Bautista Alvareda, don Pablo Matheu, don Francisco Escudero Isasi, don Juan Antonio Martínez y don Alvaro Jimenez Basurto.
 1827 José de Veamurguía, don Miguel Lopez, don Pablo del Valle y Llera.
 1828 Pedro de la Puente.
 1829 José Ventura de Lema, Jerez.
 1829 José Genesi.
 1830 idem.

Poesía humorística.

En nuestro apreciable colega *El Guadalete* de Jerez leemos:
 «Por la amable mediación de nuestro distinguido amigo el Sr. Duque de Almodóvar del Río, honramos hoy nuestras columnas con la siguiente preciosa poesía del Sr. Cavestany, tan reputado como vate de fácil vena y de alta inspiración:
 LA BODEGA.
 AL SR. D. GUILLERMO GARVEY.
 Sigueme, lector amigo, porque á servirte esta vez de *cicerone* me obligo si vienes á ver conmigo una bodega en Jerez.
 Abre el pecho á la alegría y dale en él libre entrada; mira qué espléndido día y qué atmósfera incendiada por el sol de Andalucía.

Si aceptas, vamos andando, que cierto olorcillo á vino nos viene há rato indicando que nos vamos acercando al término del camino.
 No pongas el ceño grave ni arrugues el entrecejo; ven y aspira en la ancha nave el perfume tibio y suave del rico Jerez añejo.
 ¿Te sorprende la extensión de la bodega espaciosa?
 ¿Por qué, si el vino en cuestión es la sávia generosa de esta fecunda región?
 ¿Quieres probar su excelencia?
 Eso se consigue aquí sin fatigar la paciencia: mira, ya está un hombre allí con la clásica *renencia*.
 A tu pensamiento si él hündela en la vieja bota, y al destaparse el tonel por su fragancia denota lo que se conserva en él.
 Aquí lo que es en entrando de hacerse el sordo no hay modos.
 ¿Más vino? Vamos andando; habrá que probarlos todos para que vayas juzgando.
 ¿Te asustas? ¿Qué timidez!
 ¡Ten valor, por Belcebú!
 ¿Que más dá por una vez, ni quién que venga á Jerez no hace lo mismo que tú?
 Derrama sobre tus penas ese licor transparente, que es oro en las copas llenas, raudal de luz en la mente, y sangre hirviendo en las venas;
 Y te darán su vapor es si estás del pesar herido, el consuelo á tus dolores; si amas, el bien perseguido en tus ensueños de amores;
 Si vacilas, decisión; si luchas, gloria y presea, y como supremo don horizontes á la idea y alientos al corazón.
 En este vino prectado bebe, con ansia secreta, consuelos el desgraciado, inspiración el poeta, y fe y valor el soldado:
 Que es el Jerez la alegría, la luz, el alma, el vigor, la esperanza, la energía, y la sávia y el calor de esta hermosa Andalucía.
 J. A. Cavestany.
 Jerez 15 de Setiembre 1888.»

Ayuntamiento.

Ayer ha celebrado cabildo el excelentísimo Ayuntamiento, presidiéndolo el señor Calatrigo.
 Aprobada el acta de la sesión anterior. dióse cuenta de un telegrama del mayordomo mayor de palacio, dando gracias por otro de felicitación que se dirigió á S. M. la reina y de una carta del señor Vico manifestando su agradecimiento por el donativo de 125 pesetas hecho para erigir un mausoleo á don Rafael Calvo.
 Los señores Pascua y Rivas presentaron las renuncias de sus cargos de vocales de la Junta de asociados, fundándose en tener más de sesenta años de edad. Fueron admitidas.
 Concedióse permiso para colocar una farola en la casa número 4 de la plaza de Topete.
 Acordóse devolver una fianza á la Sociedad Cooperativa de fabricación de gas, por haber cesado el servicio de apagar y encender las farolas á que aquélla estaba afecta.
 Se aprobó el nombramiento de presidentes de mesa en las próximas elecciones. El señor Girón, que conserva dudas sobre la legalidad de los nombramientos de algunos tenientes de alcalde, manifiesta que votará en contra si aquéllas no se disipan.
 Concedióse un nicho grátis al cadáver del empleado don Antonio Rodriguez y dos pagas de toca á la familia.
 Se acuerda denegar varias subvenciones, solicitadas por algunos señores, y conceder abono de matrículas á otros, por valor de 1.000 pesetas, ordenándose á la secretaria no admita durante el presente ejercicio, peticiones de la índole mencionada.
 Se acuerda devolver al señor Abascal el importe del nicho que ocupa fray Ramón Boza, según tenia solicitado.

Propónese y se aprueba la formación de un presupuesto extraordinario, con objeto de ampliar algunos capítulos del corriente.
 Son nombrados vocales de la Junta de asociados, los señores don Antonio Camoyan, don José María Salazar, don Clemente Darhan y don Eduardo Menacho.
 Y termina el despacho ordinario con varios asuntos de menor interés y expedientes de prófugos.
 El señor Rocafull propuso el nombramiento de una comisión para que estuviese al tanto del asunto más importante á Cádiz que ha podido presentarse en estos últimos tiempos. Tal es, el de la construcción de un Arsenal civil. Los ofrecimientos hechos por el Gobierno no se han realizado, según la autorización para el concurso de construcción de buques que ha de verificarse en la bahía y que en modo alguno han de dar resultados. Propónia que con tiempo se representase para evitar que los hechos se consumasen, á fin de conseguir lo conveniente. El señor Anduaga se opuso, considerando todo prematuro, pues se ignoraban las bases del concurso. El señor Rocafull, respondió que lo prematuro había sido dar gracias al Gobierno por una concesión cuyos términos se ignoraban si eran de resultados para Cádiz, y sin embargo, se había verificado, no habiendo escrúpulos para ello y si para su proposición que es tan prudente y previsora. El señor Guerra propuso que se autorizase á la Alcaldía para que en caso necesario promoviese las gestiones procedentes, lo que por unanimidad se aprobó.
 El señor Guilloto pide se lean las condiciones 12 y 15 del contrato con la Sociedad Cooperativa Gaditana de fabricación de gas, que tratan de la calidad del fluido y de las multas que deben imponerse por incumplimiento del servicio. Dicho señor suplica á la comisión de alumbrado haga cumplir á la Sociedad su compromiso, contestándole el señor García Bourlié.
 No habiendo otros asuntos se dió por terminado el cabildo.

Sección local y general.

Efemérides de hoy.

1234. Conquista de Ubeda por el rey San Fernando.
 1496. Conclúyese la conquista de las Islas Canarias por el almirante español Alfonso de Lugo.
 1521. Es bautizada con el nombre de San Miguel la primer campana que se colocó en la torre de la Catedral de Valencia, llamada *Miguelito* (Micalet en valenciano), derivación del nombre de la campana. La torre del Miguelito se comenzó en 1381 y terminó su obra en 1525.
 1833. Muere á las tres de la tarde de este día en el palacio de Madrid á los 50 años de edad el señor don Fernando VII (q. e. p. d.) padre de doña Isabel II.
 1866. Se despide del público de Madrid, representando el drama *Francesca de Rimini*, á beneficio del hospital de cigarreras, el eminente trágico Ernesto Rossi, que por algunas noches fué la admiración del público en el teatro de Jovellanos.
 1868. Ocurrren disturbios en Santander por oponerse el general Calonge al movimiento revolucionario del pueblo.
Banda de Artillería.—Se ha dirijido un telegrama al señor conde de Murphy, con objeto de hacer presente á S. M., cuánto convendría que la banda de Artillería no se disolviese por los perjuicios que irroga á multitud de padres de familia que forman parte de ella, á más de otras razones artísticas por ser un modelo en su género bajo la entendida dirección del señor Broca.
 Nos asociamos cordialmente á estas gestiones conformes en un todo con el sentimiento público en Cádiz que deplora que por una insignificante economía quede privada de esa banda que tanto honra al arte español.
Parida.—Nuestro querido amigo personal y político, el señor don Francisco Cerveró de Valdés, ha pasado á Dos Hermanas con su sim-

pática hija á atender al restablecimiento de su salud, lo que deseamos vivamente consiga.
Prueba.—Ayer se hizo la prueba del alumbrado eléctrico en los teatros de Esclava y Cómico y en la calle del Sacramento, dando excelentes resultados.
Premios y apertura.—El próximo domingo se verificará el reparto de premios en la Escuela de Artes y Oficios del último curso y el acto solemne de la apertura del presente.
Navegación.—El vapor correo *P. de Sastristegui* salió de Santander para la Coruña el jueves 27 del corriente.
Las cigarreras despedidas.—Las recomendamos á las autoridades, pues todas están sufriendo escaseces, muchas de ellas viendo sin recursos á sus hijos.
 La Compañía arrendataria haria un bien mostrándose clemente con las interesadas, máxime cuando todas las operarias están hoy convecidas de que, es de conveniencia para todas el que no se reproduzcan los trastornos, tanto para que no se suspenda el trabajo, como para que no peligre la existencia de la Fábrica.
Juicio.—Leemos en la *Cronica* de anoche:
 Para el miércoles están citados á juicio verbal por ante el juzgado municipal de San Antonio los señores don Juan Pedro Muñoz y don Vicente de los Rios, á instancias del antiguo director de *El Correo* don Juan Noya, para el reconocimiento de ciertos créditos que dejó pendientes de pago al cesar la mencionada publicación.
Citación.—Los soldados licenciados Emilio Martínez Riego, Pedro Peralta Roldan y Juan Martín Rodríguez, cuyos domicilios se ignoran, se presentarán en la Sección de Alcaldía para enterarse de cierto particular.
Revista.—En la primera quincena de Octubre pasarán los soldados de la reserva y depósito la revista anual, en el castillo de Santa Catalina.
Viajero.—Ha llegado á esta capital, con objeto de embarcarse para Cuba, donde va á ocupar uno de los más altos puestos de aquella administración, don Enrique Polo.
D. E. P.—Después de grandes sufrimientos, ha pasado á mejor vida el conocido y honrado industrial Sr. Molina.
 Nuestro más sentido pésame á su afligida familia.
Correos.—Noticioso el señor Administrador principal de Correos de que la correspondencia entre San Fernando, Chiclana, Medina, Conil y Vejer, no iba en las mejores condiciones, ha dispuesto, para satisfacer los deseos de los reclamantes, que dicha correspondencia vaya desde esta fecha en sacas precintadas.
 —En el buzón de la administración principal de esta capital ha aparecido un paquete de tarjetas con el nombre de doña María de los Dolores Cajazaville de Lombardo, sin señas y sin dirección.
Algo ha conseguido la prensa.—*La Nueva Era* inserta ayer la siguiente gaceta:
 «El ayudante de municipales don Juan Vilches estuvo en la noche de ayer á seis jóvenes que en la plaza de Mina molestaban con sus inconveniencias al público, y faltaban á la moral pública, mandándolos á la prevención civil á disposición del señor Alcalde.
 Esta digna autoridad, teniendo en cuenta que las faltas de los citados jóvenes podian producir graves disgustos á sus familias, ordenó que por la fuerza municipal fueran conducidos á sus respectivos domicilios.
 Tenemos entendido que los padres de esos jóvenes serán citados para responder de las faltas de sus hijos, y que á los primeros se impondrá la multa correspondiente; pues si el Ayuntamiento cumple con sus deberes, justo es que cada cual cumpla con los suyos; y sabido es, que los padres tienen el deber de evitar que sus hijos talten á lo que exige la ley, la razón y el sentido comun.
 No necesitamos decir que aplau-

dimos por completo la conducta de la Alcaldía: bueno es que por la vez primera aquélla tenga cierta clase de consideraciones; pero preciso es que conste que no está dispuesta á tolerar abusos de cierto género; pues si los que los cometen son jóvenes irreflexivos, sus padres deben tener en cuenta que los responsables de las faltas de los hijos son sus mismos padres.
 Si la cultura de Cádiz exige que no se toleren por más tiempo abusos que, despues de todo, ni patrocinan ni pueden tolerar las autoridades, justo es que los padres de familia tengan en cuenta que de los desmanes que con más ó menos reflexión puedan cometer sus hijos, los responsables son, los que, tal vez, sin darse cuenta de ello, son causa con su negligencia, de que la juventud gaditana dé espectáculos de mal género.
 Por lo mismo que somos liberales, seremos los primeros en pedir que se reprima con mano fuerte toda clase de abusos, pues nuestro lema es: límites para obrar el bien; guerra declarada á todo aquello que sea un mal, cualquiera que sea la forma con que se presente.»
La compañía de Vico.—Leemos en un colega:
 «A pesar de lo que dicen algunos periódicos de Madrid, el 26 del próximo Octubre, se inaugura El Español la compañía de Vico.
 Si se confirmaran las noticias de que no podrá estar el teatro en condiciones de abrirse al público hasta fin de año, entonces, vendría Vico á Cádiz y daría diez funciones, y otras diez ó quince en Málaga.»
General.—Ha regresado á Sevilla procedente de Cádiz, el general subinspector del arma de Artillería, señor general Socias.
Pequeñas noticias.—En la Prevención civil ingresaron doce individuos que produjeron escándalo indistintamente en diversos sitios.
Instrucción pública.—Por la Universidad literaria de Sevilla han sido confirmados los nombramientos de don Joaquin Vanta y Santander para maestro interino de la escuela de párvulos de Chiclana; de D.^a Natalia Correa y Orduz para maestra en propiedad de la escuela elemental de niñas de Algeciras, y de D. Santiago Simonet y Jorje para la auxiliar de las escuelas elementales de Cádiz.
Sepelio.—A las diez de la mañana de ayer se veía la calle Duque de Tetuan cubierta de gente y las calles adyacentes ocupadas por porción de carruajes de alquiler y algunos particulares, esperando que saliese el cuerpo del que fué nuestro convecino don Carlos Nuñez de Lardizabal (q. s. g. g.)
 Abria la marcha una sección de ancianos y niños del Hospicio, dos hermandades, niños huérfanos del Asilo «El Patrocinio» de la Sociedad Protectora, cruz parroquial de primera y diez hermanitas de los pobres, todos con hachas encendidas.
 El cuerpo encerrado en una elegante caja de zinc lo llevaba un carruaje fúnebre tirado por cuatro caballos; del féroto pendían seis cintas que eran llevadas por don Miguel Guilloto que representaba la Orden de San Juan de Jerusalem, don Ramon Rivas á los Caballeros Hospitalarios, don José María Ariño á la familia, don Francisco Nicolau á la Diputación Provincial, don Francisco Dolarea á la Orden de Isabel la Católica y don Marcelino Martínez á la de Carlos III.
 El duelo era presidido por los señores Presidente de la Diputación Provincial, Gobernador civil, Comandante general, Alcalde, don Benito Elejalde, como director espiritual el presbítero don Miguel Derqui, como sobrino del finado, y otros varios señores diputados provinciales y regidores del Ayuntamiento, pues estas corporaciones remitieron sus conserjes y porteros.
 Reiteramos nuestro más sentido pésame á su respetable familia.
El hombre tenedor.—Mister William dará función en el teatro de las Delicias en las noches de hoy y mañana. Los trabajos que anuncia son

